

E 12
16 20
18

ST Urruty



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 OCT 2014	
Recibido.....	16 20 Hs.
Exp. N°.....	25714 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita que el Poder Ejecutivo reglamente, en forma urgente, la **Ley N° 13242 (Reactivación del Sistema Ferroviario Santafesino)** en virtud del vencimiento del plazo establecido, a tal fin, en el **Artículo N° 21** de la citada norma.

OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ley 13242, del 4 de enero de 2012, crea la Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe S.A. (EFESA) para prestar servicio, en las modalidades de pasajeros y cargas, en el territorio provincial y cumplir con el objetivo de recuperar ese sistema de transporte en nuestro territorio.

Por su parte el Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 1840/2012, constituyó la Unidad Especial de Gestión Ferroviaria (UEGF) para ejercer las funciones establecidas en la citada norma y proyectar su reglamentación; que según se establece en el Artículo 21, no puede superar el plazo de 24 meses posteriores a su promulgación.

A nadie escapa los beneficios económicos y medio ambientales que aporta la utilización del tren como medio de transporte por lo que y en virtud del vencimiento del plazo, mediante esta iniciativa requerimos su urgente reglamentación.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial